

mana de Pescado que todo el que viniere se ponga en
ga en dha Texas y que se reparta con igualdad
entre dho Pregonero y Clarin aunque sea en
su puzion sin que se ponga en la Casa de dho
Pregonero ni en otra parte si solo en dha Texas.

Aperturas =

Vio N.º pedim. de Su. de Sabina y Vizino dta Ciudad en
que pidio se le haba pago de quarenta y cinco reales de
vellon que presto para la paga de Real Donativo
que su Mag. mando exigir para el establecimiento
del crano en el año pasado de mill secientos diez
y nueve y para la Ciudad entendido = Acordado que el
Depositario de los Arbitrios Comigados para la
Contribucion de dho Donativo de y paga a dho Juan
de Sabina la dha puzion y para ello se despache
libranza en forma = En un mismo = Acordado se despache
pachen libranza para que dho Depositario pague
a Pedro Bellan treinta reales = al Joseph Martin
Vizco y Vinda de Ant.º quadrado otros treinta reales
a Isabel Perez de Chucos Vinda de Juan Monzon otros
treinta reales =

Don Gregorio de Valle
Caucho

